

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA**

“RECBAS RECOLECCION Y RECICLAJE S.A.”

OTORGADO POR:
NELSON VALENZUELA OLALLA
GERENTE GENERAL

CUANTIA DEL AUMENTO: USD \$ 21.000,00

CAPITAL ACTUAL: USD \$ 21.800,00

Di copia

%%%%%%%%%

F.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinte y uno de Noviembre de dos mil cinco, ante mí, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparece a la celebración del presente instrumento público el señor Nelson Valenzuela Olalla, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía “RECBAS RECOLECCION Y RECICLAJE S.A.” conforme aparece del nombramiento que se agrega, además debida y especialmente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, llevada a cabo el día miércoles



000006

dieciséis de noviembre del año dos mil cinco, documento que se inserta para que forme parte de la matriz, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión empleado privado, domiciliado en esta ciudad y Distrito Metropolitano de Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe pues me presenta su documento de identidad y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor es "SEÑOR NOTARIO: En su registro público, sírvase incorporar una que contenga una escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía "RECBAS RECOLECCION Y RECICLAJE S.A." al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas Comparece a la celebración de la presente escritura y hace las declaraciones que ella contiene el señor Nelson Valenzuela Olalla, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "RECBAS RECOLECCION Y RECICLAJE S.A." conforme aparece del nombramiento que se agrega y además debida y especialmente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, llevada a cabo el día miércoles dieciséis de noviembre del año dos mil cinco, documento que se inserta para que forme parte de la matriz, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión empleado privado, domiciliado en esta ciudad y Distrito Metropolitano de Quito y hábil por derecho CLAUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES. Uno punto uno-La compañía "RECBAS RECOLECCION Y RECICLAJE S.A." se constituyó el veinte de enero del año dos mil cuatro, por escritura pública otorgada ante el Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciséis de febrero del año dos mil cuatro, bajo el número cero tres noventa y ocho del Registro Mercantil, Tomo ciento treinta y cinco y número cero cero cuatro mil novecientos sesenta y cuatro del Repertorio .uno punto dos La Constitución de la

compañía fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número cero cuatro punto Q.I.J. cero quinientos sesenta y uno de once de febrero del año dos mil cuatro. Uno punto tres la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía "RECBAS RECOLECCION Y RECICLAJE S.A.", reunida en la ciudad de Quito, el miércoles dieciséis de noviembre del año dos mil cinco, acordó el Aumento del Capital y la Reforma de los Estatutos Sociales, facultando al Gerente General y Representante Legal a que suscriba la correspondiente escritura pública y tramite su aprobación ante la Superintendencia de Compañías.

CLAUSULA SEGUNDA.- DECLARACIONES SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "RECBAS RECOLECCION Y RECICLAJE S.A." dos punto uno previos los antecedentes que quedan mencionados en la cláusula anterior el compareciente señor Nelson Valenzuela Olalla, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "RECBAS RECOLECCION Y RECICLAJE S.A." debida y especialmente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal llevada a cabo el día miércoles dieciséis de noviembre del año dos mil cinco, realiza las siguientes declaraciones: Primera.- Que por resolución adoptada en forma unánime de la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas se aumenta el capital de la compañía "RECBAS RECOLECCION Y RECICLAJE S.A.", en la suma de VEINTE Y UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, con lo que el nuevo monto del capital suscrito y pagado de la compañía será de VEINTE Y UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, aumento de capital que se lo realiza de conformidad con el siguiente cuadro: - - - - -



5000000.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	APORTE EN CAPITALIZ. DE UTILID.	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES
AGUIRRE PINTO OLGER RAMIRO	16	420	436	436
CABRERA HERRERA CARLOS F.	29	761	790	790
CEDEÑO CUADROS GUIDO A.	44	1155	1199	1199
CORTEZ BALDEON CARLOS R.	29	761	790	790
CHIRIBOGA RIOS DIANA M.	29	761	790	790
ENCARNACION ESPINOZA MILTON EDMUNDO	88	2310	2398	2398
ENCARNACION RAMOS IRMA P.	15	394	409	409
GARCIA GALEAS RAUL	29	761	790	790
GARCIA MEDRANO MARLENE J.	29	761	790	790
NUÑEZ JURADO MIGUEL A.	88	2310	2398	2398
PALACIOS PACHECO SEGUNDO	3	79	82	82
RAMIREZ MELENA WILLIAM S.	26	683	709	709
ROJAS ALBIÑO EDGAR RODRIGO	24	630	654	654
SUAREZ REATI GUILLERMO M.	24	630	654	654
VALAREZO YAGUANA MARIA	44	1155	1199	1199
VALENZUELA OLALLA NELSON NICANOR	234	6143	6377	6377
VARGAS SUAREZ VICENTE H.	29	761	790	790
VARGAS YANEZ VICENTE T.	20	525	545	545
TOTAL	800	21000	21800	21800

Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana Segunda.- Que por resolución adoptada en forma unánime por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas se Reforma el Estatuto Social de la Compañía "RECBAS RECOLECCION Y RECICLAJE S.A." en los siguientes Artículos, los mismos que en adelante dirán: ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital suscrito y pagado de la Compañía es de VEINTE Y UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$ 21.800,00 USD) dividido en VEINTE Y UN MIL OCHOCIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

0000003

los Estados Unidos de Norteamérica (\$.1.00 USD) cada una. ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- DEL CAPITAL.- El capital de la Compañía ha sido suscrito íntegramente y pagado en un CIENTO POR CIENTO (100%) según el siguiente cuadro:

ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
Olguer R. Aguirre Pinto	436	\$ 436.00	\$ 436.00
Carlos F. Cabrera Herrera	790	\$ 790.00	\$ 790.00
Guido A. Cedeño Cuadros	1199	\$1199.00	\$1199.00
Carlos R. Cortez Baldeón	790	\$ 790.00	\$ 790.00
Diana Marisol Chiriboga Ríos	790	\$ 790.00	\$ 790.00
Miltón E. Encarnación Espinoza	2398	\$2398.00	\$2398.00
Irma P. Encarnación Ramos	409	\$ 409.00	\$ 409.00
Raúl García Galeas	790	\$ 790.00	\$ 790.00
Marlene Judith García Medrano	790	\$ 790.00	\$ 790.00
Miguel Angel Nuñez Jurado	2398	\$2398.00	\$2398.00
Segundo E. Palacios Pacheco	82	\$ 82.00	\$ 82.00
Willian E. Ramírez Melena	709	\$ 709.00	\$ 709.00
Edgar R. Rojas Albiño	654	\$ 654.00	\$ 654.00
Guillermo M. Suárez Reati	654	\$ 654.00	\$ 654.00
María Valarezo Yaguana	1199	\$1199.00	\$1199.00
Nelsón N. Valenzuela Olalla	6377	\$6377.00	\$6377.00
Vicente H. Vargas Suárez	790	\$ 790.00	\$ 790.00
Vicente T. Vargas Yáñez	545	\$ 545.00	\$ 545.00
TOTAL:	21800	\$21800.00	\$21800.00

CLAUSULA TERCERA.- AUTORIZACION. El Gerente General de la Compañía señor Nelson Valenzuela Olalla, autoriza y faculta a la Abogada Mara Rodríguez López para que efectúe todos los trámites pertinentes hasta la legal consecución del trámite. CLAUSULA CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA: En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "RECBAS RECOLECCION Y RECICLAJE S.A.", declaro bajo juramento que es correcta la integración en el aumento de capital social constante en este instrumento público. Adicionalmente el compareciente en forma libre y voluntaria en su calidad de Gerente General de la Compañía "RECBAS RECOLECCION Y

**DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



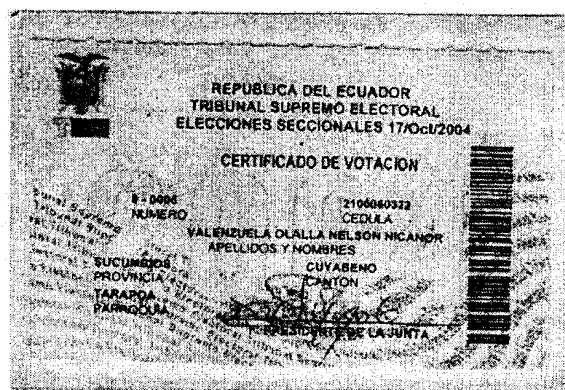
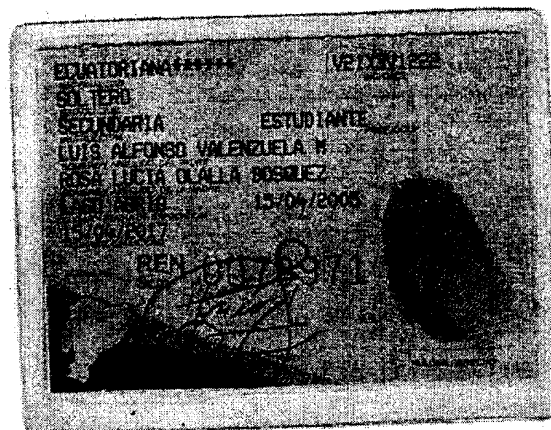
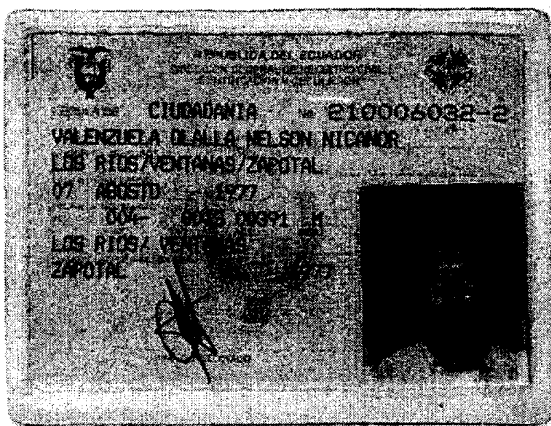
0000000

RECICLAJE S.A.”, expresamente declara bajo juramento, que la compañía de su representación no tiene suscritos contratos con el Estado ni con ninguna otra entidad u organismo del Sector Público y no tiene obligaciones pendientes de pago por ninguna naturaleza con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. CLAUSULA QUINTA.- DOCUMENTOS.- Se agrega como documentos para que formen parte de la matriz de la presente escritura los siguientes a.- Copia del nombramiento inscrito del Gerente General de la compañía b.- Copia de la correspondiente Acta de Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía "RECBAS RECOLECCION Y RECICLAJE S.A.” c.- Copia de la cédula de identidad del compareciente. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura.- (firmado) Abogada Mara Rodríguez López matrícula número cinco mil ochocientos ochenta tres del colegio de Abogados de Pichincha .”.- (Hasta aquí la minuta que los otorgantes la aceptan y ratifican en todas sus partes, la que, a su vez, queda elevada a escritura publica con todas sus efectos legales). leída esta escritura a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


NELSON VALENZUELA OLALLA
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA “RECBAS RECOLECCION
Y RECICLAJE S.A.”

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO
VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO. (HAY UN SELLO).-

0000004



0000000

89733

Quito, 17 de febrero de 2004

Señor

NELSON NICANOR VALENZUELA OLALLA

Presente.-

De mi consideración:

Por medio de disposición transitoria constante en el artículo décimo noveno de la escritura de constitución de la Compañía RECBAS RECOLECCION Y RECICLAJE S.A. se ha tenido el acierto de nombrarlo a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la precitada Compañía, por el plazo estatutario de dos años.

Conforme con el Estatuto Social de RECBAS RECOLECCION Y RECICLAJE S.A. el GERENTE GENERAL, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

RECBAS RECOLECCION Y RECICLAJE S.A., se constituyó el 20 de enero del 2004, por escritura pública ante el Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 16 de febrero de 2004.

Descándole éxitos, me suscribo de usted,

Vicente T. Vargas

VICENTE TITO VARGAS YANEZ

C.I.020027480-1

Presidente

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía RECBAS RECOLECCION Y RECICLAJE S.A.- En Quito a 17 de Febrero de 2004.

Nelson Nicanor Valenzuela Olalla
NELSON NICANOR VALENZUELA OLALLA

C.I. 2100060322

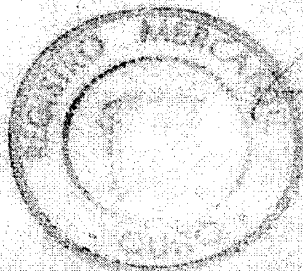
Gerente General

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1224 del Registro de Nombramientos Tomo 135

Quito, a 18 FEB 2004

REGISTRO MERCANTIL

Raúl Gaylor Secaira
DR. RAÚL GAYLOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

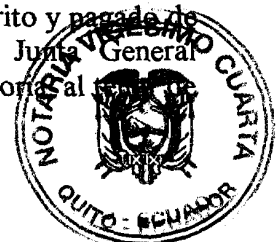


**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA RECBAS RECOLECCION Y RECICLAJE
S.A.**

En la ciudad de Quito, el día miércoles 16 de noviembre del año 2005, a las 12H00 en el local social de la compañía, ubicado en la General Francisco Salazar No. 307 y León Larrea se reúnen extraordinariamente los accionistas de la Compañía RECBAS RECOLECCION Y RECICLAJE S.A., en sesión de Junta General Extraordinaria Universal.

Se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía RECBAS RECOLECCIÓN Y RECICLAJE S.A., señor Olger Ramiro Aguirre Pinto, propietario de 16 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, señor Carlos Francisco Cabrera Herrera, propietario de 29 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, señor Guido Alberto Cedeño Cuadros, propietario de 44 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, señor Carlos Rosendo Cortez Baldeón, propietario de 29 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, señora Diana Marisol Chiriboga Ríos, propietaria de 29 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, señor Miltón Edmundo Encarnación Espinoza, propietario de 88 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, señora Irma Patricia Encarnación Ramos, propietaria de 15 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, señor Raúl García Galeas, propietario de 29 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, señora Marlene Judith García Medrano, propietaria de 29 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, señor Miguel Angel Nuñez Jurado, propietario de 88 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, señor Segundo Erasmo Palacios Pacheco, propietario de 3 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, señor William Stalin Ramírez Melena, propietario de 26 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, señor Edgar Rodrigo Rojas Albiño, propietario de 24 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, señor Guillermo Modesto Suárez Reati, propietario de 24 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, señora María Pilar Valarezo Yahuana, propietaria de 44 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, señor Nelsón Nicanor Valenzuela Olalla, propietario de 234 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, señor Vicente Hermógenes Vargas Suárez, propietario de 29 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, señor Vicente Tito Vargas Yáñez propietario de 20 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

En virtud de que se encuentra presente el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, los accionistas deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, prescindiendo del requisito previo de la convocatoria al



00000000

lo previsto en el Artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías y lo establecido en los estatutos, con el objeto de conocer y resolver acerca del siguiente punto del orden del día:

1.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía RECBAS RECOLECCION Y RECICLAJE S.A.

Actúa como Presidente de la Junta el Presidente de la compañía señor Vicente Hermógenes Vargas Suárez y como Secretario el Gerente General señor Nelsón Valenzuela Olalla. Mediante secretaría se informa que los accionistas presentes en la Junta General guarda conformidad con los registros que constan en los libros de la compañía, estando presente el cien por ciento del capital social de la Compañía.

El señor Presidente declara instalada la sesión y dentro del primer punto del orden del día, el Gerente General de la Compañía, señor Nelson Valenzuela Olalla, manifiesta a los accionistas que como es de su conocimiento, la compañía en el ejercicio económico del año 2004, ha presentado una utilidad de veinte y un mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$21.000,00), y sugiere a los accionistas realizar el Aumento del Capital de la compañía en ese monto, lo cual beneficiaría a la compañía y sus accionistas, con lo que el nuevo monto del capital de la compañía sería de veinte y un mil ochocientos dólares (USD\$21.800,00).

Luego de varias deliberaciones los accionistas por unanimidad resuelven aumentar el capital de la compañía RECBAS RECOLECCION Y RECICLAJE S.A. a la cantidad de VEINTE Y UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, esto es capitalizando las utilidades no distribuidas del ejercicio económico correspondiente al año 2004, cuyo monto asciende a VEINTE Y UN MIL DOLARES, de tal manera que el nuevo capital de la compañía será de VEINTE Y UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en VEINTE Y UN MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de acuerdo con el cuadro de integración de capital que se inserta a continuación:

0000006

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	APORTE EN CAPITALIZ. DE UTILID.	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES
AGUIRRE PINTO OLGER RAMIRO	16	420	436	436
CABRERA HERRERA CARLOS F.	29	761	790	790
CEDEÑO CUADROS GUIDO A.	44	1155	1199	1199
CORTEZ BALDEON CARLOS R.	29	761	790	790
CHIRIBOGA RIOS DIANA M.	29	761	790	790
ENCARNACION ESPINOZA MILTON EDMUNDO	88	2310	2398	2398
ENCARNACION RAMOS IRMA P.	15	394	409	409
GARCIA GALEAS RAUL	29	761	790	790
GARCIA MEDRANO MARLENE J.	29	761	790	790
NUÑEZ JURADO MIGUEL A.	88	2310	2398	2398
PALACIOS PACHECO SEGUNDO	3	79	82	82
RAMIREZ MELENA WILLIAM S.	26	683	709	709
ROJAS ALBIÑO EDGAR RODRIGO	24	630	654	654
SUAREZ REATI GUILLERMO M.	24	630	654	654
VALAREZO YAGUANA MARIA	44	1155	1199	1199
VALENZUELA OLALLA NELSON NICANOR	234	6143	6377	6377
VARGAS SUAREZ VICENTE H.	29	761	790	790
VARGAS YANEZ VICENTE T.	20	525	545	545
TOTAL	800	21000	21800	21800

Además los accionistas renuncian expresamente al derecho preferente y de atribución a efectos de viabilizar el aumento de capital, además facultan expresamente al Gerente General para que en caso de existir fracciones estas sean ajustadas a una unidad.

Para efectos de la presente resolución se reformará el Estatuto Social de la Compañía en su **ARTICULO QUINTO.- CAPITAL**, el mismo que en adelante dirá: **ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.-** El capital suscrito y pagado de la Compañía es de VEINTE Y UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$ 21.800,00 USD) dividido en VEINTE Y UN MIL OCHOCIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica (\$.1.00 USD) cada una.

Adicionalmente se reforma el **ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- DEL CAPITAL**, el mismo que en adelante dirá: **ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- DEL CAPITAL.-** El capital de la Compañía ha sido suscrito íntegramente y pagado en un CIENTO POR CIENTO (100%) según el siguiente cuadro:



ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
Olguer R. Aguirre Pinto	436	\$ 436.00	\$ 436.00
Carlos F. Cabrera Herrera	790	\$ 790.00	\$ 790.00
Guido A. Cedeño Cuadros	1199	\$1199.00	\$1199.00
Carlos R. Cortez Baldeón	790	\$ 790.00	\$ 790.00
Diana Marisol Chiriboga Ríos	790	\$ 790.00	\$ 790.00
Miltón E. Encarnación Espinoza	2398	\$2398.00	\$2398.00
Irma P. Encarnación Ramos	409	\$ 409.00	\$ 409.00
Raúl García Galeas	790	\$ 790.00	\$ 790.00
Marlene Judith García Medrano	790	\$ 790.00	\$ 790.00
Miguel Angel Nuñez Jurado	2398	\$2398.00	\$2398.00
Segundo E. Palacios Pacheco	82	\$ 82.00	\$ 82.00
Willian E. Ramírez Melena	709	\$ 709.00	\$ 709.00
Edgar R. Rojas Albiño	654	\$ 654.00	\$ 654.00
Guillermo M. Suárez Reati	654	\$ 654.00	\$ 654.00
Maria Valarezo Yaguana	1199	\$1199.00	\$1199.00
Nelsón N. Valenzuela Olalla	6377	\$6377.00	\$6377.00
Vicente H. Vargas Suárez	790	\$ 790.00	\$ 790.00
Vicente T. Vargas Yáñez	545	\$ 545.00	\$ 545.00
TOTAL:	21800	\$21800.00	\$21800.00

Finalmente la Junta General Extraordinaria Universal autoriza expresamente al Gerente General de la Compañía para que realice todas las gestiones necesarias para llevar adelante el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos aprobadas en la presente Junta General.

Como no hay más asuntos que tratar la Presidencia concede un momento de receso para la redacción del Acta luego de lo cual se reinstala la junta y se procede a leer íntegramente el Acta la misma que es aprobada por unanimidad absoluta de los accionistas.

Se levanta la sesión a las 14H00, habiendo contado con la presencia de la totalidad del capital suscrito y social de la Compañía.

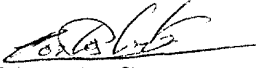
0000007

Suscriben el Acta todos los accionistas de la compañía.


Olger Ramiro Aguirre Pinto ✓
C.C. 210008578-2.


Carlos Francisco Cabrera Herrera ✓
C.C. 21002887-8

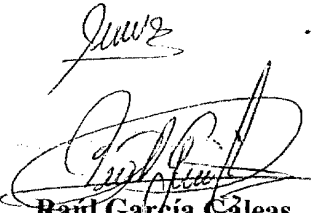

Guido Alberto Cedeño Cuadros ✓
C.C. 130 750 289-6


Carlos Rosendo Cortez Baldeón ✓
C.C. 140618954-5


Diana Marisol Chiriboga Ríos ✓
C.C. 1713465670

Miltón Edmundo Encarnación Espinoza ✓
C.C. 210009463-6

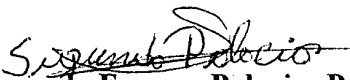

Irma Patricia Encarnación Ramos ✓
C.C. 210008846-3

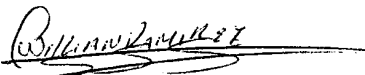

Raúl García Galeas ✓
C.C. 020036541-9


Marlene Judith García Medrano ✓
C.C. 210008828-1

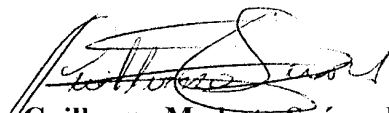

Miguel Angel Nuñez Jurado ✓
C.C. 150044582-3

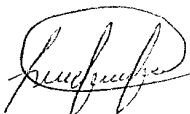



Segundo Erasmo Palacios Pacheco ✓
C.C. 120061464-0


William Stalin Ramírez Melena ✓
C.C. 210012007-6

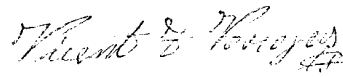

Edgar Rodrigo Rojas Albiño ✓
C.C. 091968662-9


Guillermo Modesto Suárez Reati ✓
C.C. 1101675718


María Pilar Valarezo Yahuana ✓
C.C. 210023892-2

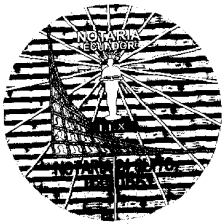

Nelsón Nicófor Valenzuela Olalla ✓
C.C. 2100060322


Vicente Hermógenes Vargas Suárez ✓
C.C. 171058736-5


Vicente Tito Vargas Yáñez. ✓
C.C. 020027480-1

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO
VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO. (HAY UN SELLO).-

Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, del Aumento de Capital de la Compañía "RECBAS RECOLECCION Y RECICLAJE S.A." otorgado por Nelson Valenzuela Olalla, debidamente sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-



Dr. Sebastián Valdovinoso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Oscar Terán Terán, Intendente Jurídico de Compañías de Quito, según Resolución Número 05.Q.IJ.5209, de fecha diecinueve de diciembre del dos mil cinco, se toma nota del contenido de la misma al margen de las escrituras matrices de: a) Constitución de la Compañía RECBAS RECOLECCION Y RECICLAJE S.A., otorgada en esta notaria el veinte de enero del dos mil cuatro; b) Aumento del Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, celebrada en esta Notaria el veinte y uno de diciembre del dos mil cinco, mediante la cual se aprueba esta última.- Quito, veinte de diciembre del dos mil cinco.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

0000010



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. CINCO MIL DOSCIENTOS NUEVE** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 19 de diciembre de 2.005, bajo el número **3347** del Registro Mercantil, Tomo **136.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **398** del Registro Mercantil de dieciséis de febrero de dos mil cuatro, a fs. 329, Tomo 135.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**RECBAS RECOLECCIÓN Y RECICLAJE S.A.**", otorgada el veintiuno de noviembre del año dos mil cinco, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **046906.-** Quito, a veintiocho de diciembre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

